

CONSIDERANDO

Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;

*Que el señor doctor **JORGE CHEHAB NADER**, destacado médico y catedrático universitario ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidariamente a preservar y combatir el dolor humano por su labor científico-médica;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **JORGE CHEHAB NADER**, distinguido médico y catedrático universitario, por su entrega y servicio a la colectividad.*

*El señor abogado **XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO**, Diputado por la provincia del Guayas, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDÁZURI CARULLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)